

HISTORIA DEL CANTÓN.

Nicoya es el cantón segundo de la provincia de Guanacaste, Costa Rica, fundado el 7 de diciembre de 1848, lo que lo convierte en uno de los trece primeros cantones que tuvo el país. Posee una extensión territorial de 1333,68 km² y se divide en siete distritos. Su cabecera es la ciudad de Nicoya, ubicada a 350 kilómetros por carretera de la capital del país San José, en el corazón de la península del mismo nombre. Ubicada a 123 metros de altura, fue tierra de amerindios chorotegas hasta la llegada española en 1520. Es conocida por algunos como "la ciudad colonial de Costa Rica". Nicoya y todo el territorio del Guanacaste se anexaron por propia voluntad a Costa Rica el 25 de julio de 1824. La población para el censo del 2000 era de 13,334 habitantes en la ciudad y de 20,945 habitantes para el distrito correspondiente. Una de las edificaciones antiguas más sobresalientes, la iglesia parroquial ubicada en el parque de la localidad (Recaredo Briceño), fue construida pocos años después de la colonización. Fue restaurada exitosamente en años recientes y se exhibe hoy al público. Data de 1544 (fundación de la ermita de San Blas), y su arquitectura es una primicia del barroco latinoamericano.

TRADICIONES.

Todos los 12 de Diciembre de cada año se celebra en Nicoya el día de La Virgen de Guadalupe acompañado del conocido "**Baile de la Yegüita**", en el cual un lugareño baila la yegüita, otro toca la melodía en flauta, un tercero toca un tambor y un cuarto baila con la yegüita presentándole la imagen de la virgen.

Se trata de una mezcla de tradición indígena y católica, donde los creyentes celebran con alegría de una forma particular la fiesta religiosa.

La tradición de la yegüita o caballito, es representada por un hombre vestido con una especie de enagua, hecha con un aro de bejuco y tapado con una manta o con una frazada; adelante se le coloca una cabeza de caballo hecha de madera y atrás una cola (representando al caballo). Ya en procesión de la pasada que se realiza el 11 y 12 de diciembre, a las siete horas, participa el caballito con sus bailes, reverencias y genuflexiones, delante de la virgen, al compás de un son que se ejecuta con tambores, pitos (que antiguamente eran ocarinas de barro). También, así mismo usaron carrizos de bambú o de caña delgada

El baile de La Yegüita se realiza desde la época de la Colonia para honrar a la virgen, por lo que esta celebración tiene más de 355 años de historia en el pueblo guanacasteco, donde se destaca la música y las comidas típicas.

Durante el recorrido que se realiza en forma de procesión con la Virgen de Guadalupe, desfila un hombre quien danza al son de la música de una flauta y tambores. Su traje simboliza a una yegua, para lo cual se utiliza una máscara tallada en madera. La niña o muñeca simboliza la virgen Guadalupe.

En el puro principio la festividad se concentraba en la parte religiosa y en la preparación de comidas para las gentes que venían del campo.

La tradición es mantenida por los fervorosos fieles, quienes en diciembre se reúnen para celebrar en grande las fiestas a la virgen.

DESCRIPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA

Creación:

El régimen municipal fue impuesto en América junto con la conquista, pero como sucede con muchas imposiciones, al principio se acatan pero luego viene su decadencia.

Así las municipalidades de América fueron decayendo poco a poco durante el periodo colonial. Sin embargo, cuando los reyes de España sucumben ante los franceses, los hombres dignos, tanto españoles como americanos logran reunirse en las llamadas Cortes Españolas y en ellas promulgan la Constitución de 1812. Y es en la constitución dictada por estos grandes estadistas hispanoamericanos donde se consigna, en capítulo especial, la trascendencia de los ayuntamientos en el gobierno de los pueblos. Al retomar el mando del gobierno español en 1814, el rey Fernando VII suprimió la constitución de 1812, pero fue obligado a ponerla de nuevo en vigencia en el año 1820. Por esta razón encontramos en este año y de acuerdo a la constitución política de la monarquía española, el restablecimiento de la Municipalidad de Nicoya, el 11 de setiembre de 1820.

El acta de restablecimiento está firmada por los principales vecinos del partido: don Cupertino Briceño, don Felipe Santiago Medina, don Antonio Briceño, don Blas Ma. Viales, don Manuel Briceño, y fungió como secretario don Juan Felipe Briceño, puesto que va a conservar durante 1821 y 1822.

La primera sesión, después de restablecido el ayuntamiento, se verificó el 20 de setiembre de 1820; en ella se procedió a nombrar a Don Rafael Briceño, como elector del partido. Terminada la sesión, los vecinos se dirigieron a la iglesia "en donde se cantó un solemne Te Deum, no habiendo asistido el señor elector nombrado por hallarse ausente de este pueblo, a quien y para que de cumplimiento a su empleo se le remitirá testimonio de esta acta, haciéndose lo mismo al señor Gobernador Jefe Político de Costa Rica como quien debe presidir la Junta electoral de partido a donde debe concurrir el expresado electo".

Es muy significativo el hecho de que para una elección de tal magnitud, la persona asignada no se encontrara en la sesión y posiblemente no presionó su nombramiento.

Como estamos acostumbrados a ver hoy que un interesado en un puesto busca adhesiones y compulsa a sus compañeros a votar por él.

La constitución de 1812, por medio de su artículo 313 y 314, mandaba a los vecinos del pueblo reunirse para hacer la nominación de los electores que se encargarían de nombrar “a pluralidad absoluta de votos” a los miembros del ayuntamiento, los que debían tomar posesión de sus cargos el primero de enero del siguiente año (1821); el 31 de diciembre de 1820 vemos reunida, con este fin, a la Municipalidad de Nicoya que elige a los mas conocidos vecinos: Alcalde Constitucional, Sargento Antonio Briceño; Primer regidor Cupertino Briceño; Procurador Síndico, Manuel Briceño; regidores, Roque Rosales, Felipe Santiago Medina y Vicente Vargas.

Como vemos por la presente elección, la familia Briceño era muy importante en la comunidad puesto que tres de ellos: Antonio, Cupertino y Manuel, han resultado electos para cargos importantes en el ayuntamiento. Además, recordemos que otro Briceño, Rafael había sido designado como elector del partido.

Principales acontecimientos políticos

La situación de la Municipalidad de Nicoya en el campo Político fue brillante. Gracias a su dinamismo no se presentaron problemas locales ante los grandes acontecimientos de la época.

El 17 de octubre de 1821, el ayuntamiento de Nicoya comunicó a Gaínza que había recibido los 4 ejemplares impresos para la proclamación de la independencia del Gobierno Español, se han circunscrito al ayuntamiento de aquí, y al de Guanacaste y a los dos señores Curas, y al capitán Comandante. Se ha determinado por la distante del vecindario, que el 21 y 22 de éste se haga el juramento de la Independencia del Gobierno Español.

El juramento no se verificó ni el 21 ni el 22, sino que se realizó el 26 de octubre en cabildo abierto y con toda la solemnidad del caso, proclamándose la independencia absoluta del Gobierno Español “en los mismos términos que la propone en su Plan el señor General don Agustín de Iturbide y bajo los auspicios del ejército imperial”. “Concluido todo, clamaron todos: Viva la Independencia del gobierno español! Y en seguida hicieron el juramento ante el señor Alcalde 1° Constitucional don Antonio Briceño; siendo primero la tropa, el señor cura don José Manuel Cortés, el señor Jefe Político Subalterno, el ilustre ayuntamiento, el señor procurador síndico, los jefes militares, los ocho alcaldes pedáneos, y todos los demás del público y el mismo señor alcalde constitucional prestó juramento ante el señor Jefe político Subalterno, y el secretario del ayuntamiento, con tres días de iluminación y la misa de gracias con descargas que hizo la tropa en sus tiempos correspondientes y sin desorden”.

Muy decididos encontramos a los Nicoyanos cuando recibieron un oficio del Alcalde de Nicaragua (Rivas) que deseaba constituirse en el árbitro de los destinos de Nicoya y le pedían al ayuntamiento que se uniera a León, por lo que este acordó el 7 de setiembre de 1823:

Que no debe esta Corporación mover cosa alguna sin que se manifieste orden superior, fundado en los capítulos siguientes: Primero: que este partido ha estado siempre sujeto a la capital de Guatemala con juramento que tienen prestados nuestros antecesores, por conducto de la Ciudad de Granada. Segundo: que no se le ha hecho ver de aquella superioridad orden alguna.

Que no debe ni puede el cabildo manifestarse con superioridad por medio de su acta para este partido; motivo a no haber sido nunca cabecera de este.

Estar este partido sujeto a las disposiciones del congreso Instalado en Guatemala el 24 de junio, de quien se esperan sus determinaciones para su última resolución.

Que se conteste al cabildo de Nicaragua con testimonio de esta acta y oficio correspondiente; para que deje de molestar a esta Corporación como súbditos que en el día pretenden tener a este partido”.

Pocos días después, el 25 de julio de 1824, en cabildo abierto, decidieron unirse a Costa Rica, acontecimiento que consta en la historia acta que reproducimos del original que se encuentra en el archivo nacional, como un homenaje al pueblo de nicoya y a la provincia de Guanacaste al conmemorarse el sesquicentenario de la Anexión a Costa Rica.

Misión

"Es una institución competitiva, líder del desarrollo, promoviendo la identidad cultural e institucional, con valores éticos y morales, fortaleciendo capacidades y habilidades para el trabajo corporativo mediante planes de desarrollo concertados, alianzas estratégicas compartiendo responsabilidades entre la municipalidad, las instituciones y el pueblo organizado con un recurso humano creativo y calificado".

Visión

"Una Municipalidad moderna que brinde servicio eficiente y eficaz, con un gobierno consolidado, participativo, solidario, transparente y concertador. Promotor del Desarrollo local sostenible, para el bienestar de sus habitantes, en armonía con su medio ambiente. Respetuosa de su identidad y defensora de su jurisdicción e integridad territorial."

Horarios de atención

Nuestra Municipalidad está ubicada frente al costado suroeste del parque Recaredo Briceño y el horario de atención al público es el siguiente:

de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4 p.m.

Directorio Telefónico Interno.

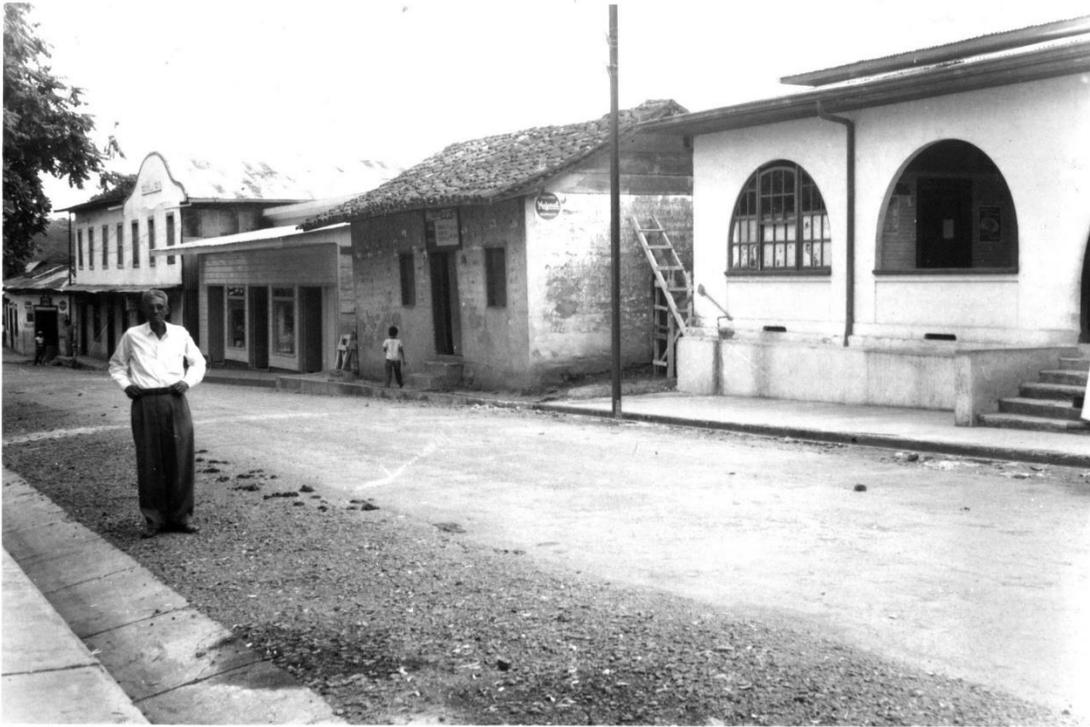
Central Telefónica 26855089

Departamento	Ext
Secretaria del Alcalde	201
Vice Alcaldía	117
Asuntos Jurídicos	112
Secretaría del Concejo	116
Plataformas de Servicio	134
Auditoría	114, 120
Planificación	119
Hacienda Municipal	110
Contabilidad	109, 121
Tesorería	131
Proveeduría	115
Informática	118
Gestión Tributaria	138
Inspectores	203
Cobros	101

Ingeniería	128
Catastro y Topografía	119
Valoración	125
Gestión Ambiental	130
Unidad Técnica Vial	123
Zona Marítima Terrestre	230
Oficina de la Mujer	146
Presupuesto	108
Recursos Humanos	132
FAX	26855989

GALERIA DE FOTOS









Referencia

<http://www.nicoya.go.cr/>

<http://si.cultura.cr/component/sicultura/articulo/baile-la-yeg-ita-1604.html>